



**CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA**  
**Decreto 245 de 2002**  
**Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco**  
**San Juan del Cesar-la Guajira**  
**Codigo Dane 244650001164**  
**Nit: 900.038.925-7**



## **AVISO**

### **EL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA INVITA A LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN RE No 012 de 2025**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, los documentos que hacen parte de la misma.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
7. Cumpla las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
9. Presente su propuesta y las copias debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
10. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.
11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto.
12. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y preparación de la OFERTA.
13. Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.



**CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA**  
Decreto 245 de 2002  
Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco  
San Juan del Cesar-la Guajira  
Codigo Dane 244650001164  
Nit: 900.038.925-7



## **OBJETO**

SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA

## **PRESUPUESTO OFICIAL DEL QUE SE DISPONE**

La entidad cuenta con un presupuesto de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000). Valor que incluye el pago de los costos directos e indirectos de la obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

## **PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) días o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del contrato. La vigencia será igual al termino de ejecución del mismo y cuatro meses más.

## **FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano-.
- b. Las propuestas deberán ser radicadas en el Centro Etnoeducativo LA LAGUNA con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aun si han sido radicadas en la oficina correspondiente.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 3 meses a partir de la fecha de cierre de la invitación, En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el establecido en este documento.
- e. La propuesta no podrá superar el valor indicado en el presupuesto oficial de la entidad establecido so pena de rechazo
- f. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- g. La oferta deberá ser presentada en original, debidamente firmada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobre sellado.



**CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA**  
**Decreto 245 de 2002**  
**Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco**  
**San Juan del Cesar-la Guajira**  
**Codigo Dane 244650001164**  
**Nit: 900.038.925-7**



- h. La propuesta deberá estar foliada.
- i. El sobre que contiene la oferta deberá estar plenamente identificado como se señala a continuación:

SEÑORES

CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA

N° PS No.C-012-2025

PROPONENTE

DIRECCIÓN TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

- j. En todo caso, el CE LA LAGUNA se reserva el derecho de confirmar o solicitar aclaración respecto de la información contenida en los mencionados documentos.
- k. Los proponentes deberán tener en cuenta que:
- No se aceptan propuestas enviadas por fax u otro medio electrónico.
  - Una vez presentada la propuesta, No podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, EL CENTRO podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
  - Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- l. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación).

#### **PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA**

La invitación a presentar la oferta podrá ser consultada en la Comunidad de CE LA LAGUNA, Resguardo Indígena Kogui Malayo Arhuaco, a partir de la fecha de apertura del plazo para presentar ofertas, de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 8:00 a.m.- 1:00 pm.

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
------	------------------	-----------------



**CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA**  
**Decreto 245 de 2002**  
**Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco**  
**San Juan del Cesar-la Guajira**  
**Codigo Dane 244650001164**  
**Nit: 900.038.925-7**



<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal (o por el oferente) según Anexo No 2, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.</p>	x	x
<p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural según el caso</p>	x	x
<p>Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación para la persona jurídica y su representante legal o de la persona Natural según el caso, no mayor a 90 días.</p>	x	x
<p>Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica y su representante legal o de Persona Natural según el caso, no mayor a 90 días.</p>	x	x
<p>Certificado Vigente de Antecedentes de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, para las personas jurídicas y su representante legal o de Persona Natural según el caso, no mayor a 90 días.</p>	x	x
<p>Certificado o Acta de Visita, en los proceso de mantenimiento y apoyo logístico y en todos aquellos que la Institución educativa lo determine.</p>		
<p>Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales debidamente actualizado.</p>	x	x



**CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA**  
**Decreto 245 de 2002**  
**Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco**  
**San Juan del Cesar-la Guajira**  
**Codigo Dane 244650001164**  
**Nit: 900.038.925-7**



Certificado pago de seguridad social y pensiones o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002, del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	x	x
Propuesta Financiera: de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación	x	x
Pólizas en caso de ser Solicitadas	x	x
Propuesta Financiera: de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación		
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de la invitación.		
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</b>		
Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por todos los integrantes y el representante legal del Consorcio o Unión Temporal según Anexo No 2, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.	x	x
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, El cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación.		



**CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA**  
**Decreto 245 de 2002**  
**Resguardo Kogui- Malayo- Arhuaco**  
**San Juan del Cesar-la Guajira**  
**Codigo Dane 244650001164**  
**Nit: 900.038.925-7**



Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes si son personas naturales o jurídicas.

Propuesta Técnica y Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación.

Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.

**Acreditación de Experiencia mínima:** Para el presente proceso contractual, el proponente debe anexar Tres (3) certificaciones de EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO, en contratos similares con Entidades Públicas, privadas o Personas naturales.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

**ALCIBIADES MANUEL MEJÍA SOLÍS**  
Director